INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 21/2022

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 089/2023

ADENDA – ANEXO 1

MEDICINE S.A.

ID: 414.213

AÑO 2025

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 089/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de MAYO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **MEDICINE S.A.**, con RUC N° **80015176-3**, domiciliada en la Avenida Sacramento N° 2161 c/ Itapua (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Félix Rafael Sorazabal**, con Cédula de Identidad N° **592.923**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 221, de fecha 18 de agosto de 2008, pasada ante la Escribana Sandra Smith, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 089/2023, suscrito en fecha 13 de junio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 013-024/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, dictado por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la **Licitación Publica Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 027-019/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1°)** AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 089/2023, suscrito con la firma MEDICINE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTRAS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
089/2023	MEDICINE S.A.	13/06/2025	13/12/2025

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto ampliado
7	10713	10000545	51191602-002	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	103.020	14.580	1.502.031.600	20.604	300.406.320
													300.406.320

Monto Total Ampliado es de: Gs. 300.406.320.- (Guaraníes trescientos millones cuatrocientos seis mil trescientos veinte), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031105, de fecha 24 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1883/2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 089/2023, de la firma **MEDICINE S.A.;**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE DE Abastecimiento y Logística

MEDICINE S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 089/2023

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mogni Britez Presidente Consejo de Administración

.....	.....
POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

MEDICINE S.A.